

**OFICINA
DE
PARTES**

LAS CONDES, 25 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto N°2947 de 22 de Noviembre de 2018; Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; Decreto Alc. Secc. 1^a N°1019 de 19 de Febrero del 2019; lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley 18.881 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2° y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- PRORROGASE, la contratación a:

Don:

Nombre : FRANCISCO VARGAS CESPEDES

Rut : [REDACTED]

Grado : 13°

Planta : AUXILIAR

A contar del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en la **ALCALDIA**.

2.- DEJASE establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Departamento de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Unidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia